



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/02/2017 16:18**

Número de Folio: **00150117**

Nombre o denominación social del solicitante: **Samahanta Bautista Paredón**

Información que requiere: **Adjunto documento con la información solicitada**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **28/02/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/02/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **09/02/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

1. En los casos juzgados bajo el sistema penal acusatorio, ¿Cuántos casos han sido judicializados?
Solicito información de los años 2014, 2015 y 2016

Casos judicializados bajo el sistema penal acusatorio		
2014	2015	2016

2. En los casos juzgados bajo el sistema penal acusatorio, ¿Cómo han concluido?. Solicito información desagregada por tipo de conclusión de los años 2014, 2015 y 2016

	2014	2015	2016
Procedimiento abreviado			
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias			
Juicio Oral			

3. En los casos que han sido resueltos por procedimiento abreviado, ¿Cuántos han sido resueltos bajo el Código local? y, ¿cuántos han sido resueltos bajo el Código Nacional de Procedimientos Penales?
Solicito información desagregada por Código de los años 2014, 2015 y 2016

	2014	2015	2016
Código Local			
Código Nacional de Procedimientos Penales			

4. De los casos resueltos por procedimiento abreviado, solicito el número de casos a los cuales se les ha imputado los delitos enlistados en el año 2014, 2015 y 2016.

Delito	2014	2015	2016
1.Robo			
2. Lesiones			
3.Narcomenudeo			
4.Daño en propiedad ajena			
5. Homicidio			
6. Otros..			

5. De los casos resueltos por procedimiento abreviado, ¿en cuántos casos los imputados han sido hombres?, y ¿en cuántos casos han sido mujeres? Solicito el número de casos desagregados por género en el año 2014, 2015 y 2016

Género	2014	2015	2016
Hombre			
Mujer			



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

Folio Infomex: 00150117
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/076/17
Interesado: Samantha Bautista Paredón.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 23 de Febrero de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día dos de febrero dos mil diecisiete, a las dieciséis horas con dieciocho minutos recibida en esta Unidad con fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 00150117**, formulada por **Samantha Bautista Paredón** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/015/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...1. En los casos juzgados bajo el sistema penal acusatorio, ¿Cuántos casos han sido judicializados? Solicito información de los años 2014, 2015 y 2016

Casos judicializados bajo el sistema penal acusatorio		
2014	2015	2016

2. En los casos juzgados bajo el sistema penal acusatorio, ¿Cómo han concluido? Solicito información desagregada por tipo de conclusión de los años 2014, 2015 y 2016

	2014	2015	2016
Procedimiento abreviado			
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias			
Juicio Oral			



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

3. En los casos que han sido resueltos por procedimiento abreviado, ¿Cuántos han sido resueltos bajo el Código local? y, ¿cuántos han sido resueltos bajo el Código Nacional de Procedimientos Penales? Solicito información desagregada por Código de los años 2014, 2015 y 2016

	2014	2015	2016
Código Local			
Código Nacional de Procedimientos Penales			

4. De los casos resueltos por procedimiento abreviado, solicito el número de casos a los cuales se les ha imputado los delitos enlistados en el año 2014, 2015 y 2016.

Delito	2014	2015	2016
1.Robo			
2. Lesiones			
3.Narcomenudeo			
4.Daño en propiedad ajena			
5. Homicidio			
6. Otros..			

5. De los casos resueltos por procedimiento abreviado, ¿en cuántos casos los imputados han sido hombres?, y ¿en cuántos casos han sido mujeres? Solicito el número de casos desagregados por género en el año 2014, 2015 y 2016

Género	2014	2015	2016
Hombre			
Mujer			

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, al Licenciado



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

Krithian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/049/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha veinte de febrero del presente año, se recibió respuesta del Licenciado Krithian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 037/2017.-----

En atención a que **la información solicitada por Samantha Bautista Paredón esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. 037/2017,** el cual se adjunta a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

**DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS
MIL DIECISIETE.-----CONSTE.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

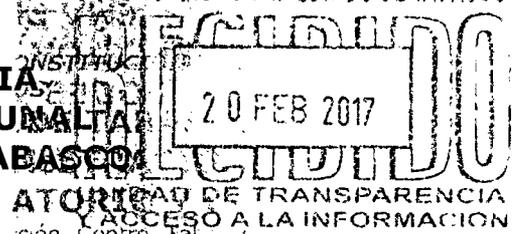


OFICIO: 037/2017

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Villahermosa Tabasco a 07 de Febrero del 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Presente.**



Por este conducto, y en atención a su similar TTSJ/OM/UT/049/17 de fecha 07 de febrero del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información PJ/UTAIP/015/2017 la cual se describe a continuación:

PJ/UTAIP/015/2017:

"...1. En los casos juzgados bajo el sistema penal acusatorio, ¿Cuántos casos han sido judicializados? Solicito información de los años 2014, 2015 y 2016

Casos judicializados bajo el sistema penal acusatorio		
2014	2015	2016

2. En los casos juzgados bajo el sistema penal acusatorio, ¿Cómo han concluido?. Solicito información desagregada por tipo de conclusión de los años 2014, 2015 y 2016

	2014	2015	2016
Procedimiento abreviado			
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias			
Juicio Oral			

ATORIC
Acusatorio
Tipo Sentencia
Información



**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

3. En los casos que han sido resueltos por procedimiento abreviado, ¿Cuántos han sido resueltos bajo el Código local? y, ¿cuántos han sido resueltos bajo el Código Nacional de Procedimientos Penales? Solicito información desagregada por Código de los años 2014, 2015 y 2016

	2014	2015	2016
Código Local			
Código Nacional de Procedimientos Penales			

4. De los casos resueltos por procedimiento abreviado, solicito el número de casos a los cuales se les ha imputado los delitos enlistados en el año 2014, 2015 y 2016.

Delito:	2014	2015	2016
1. Robo			
2. Lesiones			
3. Narcomenudeo			
4. Daño en propiedad ajena			
5. Homicidio			
6. Otros..			

5. De los casos resueltos por procedimiento abreviado, ¿en cuántos casos los imputados han sido hombres?, y ¿en cuántos casos han sido mujeres? Solicito el número de casos desagregados por género en el año 2014, 2015 y 2016

Género	2014	2015	2016
Hombre			
Mujer			



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección, Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

RESPUESTA:

1. En los casos juzgados bajo el sistema penal acusatorio, ¿Cuántos casos han sido judicializados? Solicito información de los años 2014, 2015 y 2016

Casos judicializados bajo el sistema penal acusatorio		
2014	2015	2016
146	239	1499

2. En los casos juzgados bajo el sistema penal acusatorio, ¿Como han concluido? Solicito información desagregada por tipo de conclusión de los años 2014, 2015 y 2016

	2014	2015	2016
Procedimiento abreviado	39	40	81
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	0	0	0
Juicio Oral	5	4	26

3. En los casos que han sido resueltos por procedimiento abreviado, ¿Cuántos han sido resueltos bajo el Código local? y, ¿cuántos han sido resueltos bajo el Código Nacional de Procedimientos Penales? Solicito información desagregada por Código de los años 2014, 2015 y 2016

	2014	2015	2016
Código Local	4	1	0
Código Nacional de Procedimientos Penales	35	39	81

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

4. De los casos resueltos por procedimiento abreviado, solicito el número de casos a los cuales se les ha imputado los delitos enlistados en el año 2014, 2015 y 2016.

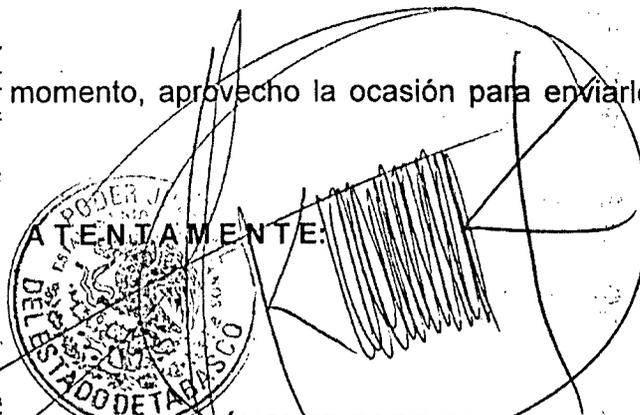
Delito	2014	2015	2016
1. Robo	3	3	28
2. Lesiones	2	0	5
3. Narcomenudeo	1	1	1
4. Daño en propiedad ajena	1	0	0
5. Homicidio	0	1	5
6. Otros..	39	36	47

***OBSERVACIONES: EN ALGUNAS CAUSAS PENALES SE CONOCIÓ POR MAS DE UN DELITO.**

5. De los casos resueltos por procedimiento abreviado, ¿en cuántos casos los imputados han sido hombres?, y ¿en cuántos casos han sido mujeres? Solicito el número de casos desgarrados por género en el año 2014, 2015 y 2016

Género	2014	2015	2016
Hombre	44	42	105
Mujer	6	4	1

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

